MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO PERIMETRAL EN CAMPO SANTO DEL DISTRITO", ID Nº 454249.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 28 de octubre de 2024, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Cuidad, atento a las disposiciones del Art. 37, inc. b) de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 454249;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 185.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 18 de octubre de 2024, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
INTEC INGENIERIA S.A.E.	G. 173.432.342

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	INTEC INGENIERIA S.A.E. CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada con Certificación de Firma con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

El oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada con Certificación de Firma de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad de los representantes y Constancia de RUC; así mismo, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción, todos en debida forma.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

Abg. Maria José Leiva Boy
Encargada U.O.C
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación, concluye que el oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

INTEC INGENIERIA S.A.E.: Se ha remitido solicitud de aceptación de corrección aritmética.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, se ha registrado un error aritmético en la suma total de los ítems, debiendo ser **Gs 184.224.996** (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones, doscientos veinticuatro mil, novecientos noventa y seis) el monto total correspondiente. El error fue notificado al oferente, quien ha dado su conformidad.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, cuenta con "CPEN", sin embargo, no se aplica el margen por contar con un solo oferente concurrente.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresas	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Monto ofertado	G. 184.224.996

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1.200.000	1.000.000	-16,67
2	Limpieza y preparación del terreno incluye remoción de postes existentes	4.500	3.622	-19,51
3	Replanteo	2.000	1.610	-19,50
4	Pilares de H° A° 20 x 20 x 1,50	252.000	233.747	-7,24
5	Excavación y carga de dados de H° A°. Para postes metálicos y pilares de H° A° 0,40 x 0,40 x 0,50	230.000	213.340	-7,24
6	Excavación y carga de cimiento con PBC. Corrido para nivelacion0,30 x 0,40	523.300	575.000	9,88
7	Muro de piedra bruta a la vista	207.900	207.900	0,00
8	Mampostería de nivelación de 0,30 de ladrillos comunes	200.000	200.000	0,00
9	Tejido perimetral con postes de caño 80 x 80 pared de 1,5 mm rellenos de hormigón masa c tejido de 2" tensados con tres tiras de alambre liso ver detalle	300.000	311.000	3,67
10	Colocación de pórtico de acceso peatonal de 1,50 x 2,00 ver detalle	1.480.000	1.613.200	9,00
11	Limpieza Final	644.000	650.000	0,93

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS
U.O.C.

Abg. María José Leiva Boy
Encargada U.O.C
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios se hallan dentro de los parámetros establecidos en las bases concursales y no se requiere desglose de precios unitarios.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	INTEC INGENIERIA S.A.E.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
6	Visita técnica obligatoria.	CUMPLE

INTEC INGENIERIA S.A.E., ha presentado toda la documentación requerida y se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.** que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	INTEC INGENIERIA S.A.E.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE General, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

Abg. Maria José Leiva Boy
Encargada U.O.C
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

Requisitos Mínimos	INTEC INGENIERIA S.A.E.					
	Año 2023	Año 2022	Año 2021	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	45.449.242.011	13.196.350.554	7.756.851.041	66.402.443.606	22.134.147.869	9,87
PASIVO CORRIENTE	2.124.037.975	4.388.374.548	216.289.283	6.728.701.806	2.242.900.602	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	2.124.037.975	4.388.374.548	678.083.400	7.190.495.923	2.396.831.974	0,10
ACTIVO TOTAL	46.681.779.584	13.788.227.101	8.144.590.127	68.614.596.812	22.871.532.271	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

ACTIVO CORRIENTE 2023	45.449.242.011	Monto de la Oferta	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2023	2.124.037.975	184.224.996	COX100/OF
	43.325.204.036	**36.844.999**	**117.588**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE general.	CUMPLE
Formulario 501 de los 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los 2021, 2022 y 2023 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General.	N/A

Conforme a los indicadores financieros expuestos surque el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

Experiencia General
Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un monto total de 250.000 $ (doscientos cincuenta mil dólares americanos), que en promedio de los 5 años equivale a 50.000 $ (cincuenta mil dólares americanos), demostrando así suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia especifica
En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Construcciones similares, con lo que el oferente cumple con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

Abg. Maria José Leiva Boy
Encargada U.O.C
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Actividad Clave Construcción y/o Reparación de Puente o Alcantarillado: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, correspondiente al año 2022, a saber: a) Contrato N° 80/2022 Construcción de línea tipo ANDE, suscripto con la Municipalidad de Ciudad del Este, con lo que el oferente cumple con este criterio.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. El monto del mencionado contrato supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 años del Director de Obras y Superintendente de Obras respectivamente.
- Presenta referencias de desempeño satisfactorio.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

- Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.
- Presenta cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	INTEC INGENIERIA S.A.E.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos ó su equivalente.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE JUAN M. FRUTOS U.O.C.

Abg. Maria José Leiva Boy
Encargada U.O.C
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la UOC, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, con RUC Nº 80004396-0, representado por José Luis Cáceres Fariña, con C.I. Nº 4.266.217, con una oferta económica de **G. 184.224.996** (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones, doscientos veinticuatro mil, novecientos noventa y seis); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2024** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO PERIMETRAL EN CAMPO SANTO DEL DISTRITO", ID Nº 454249**.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de No Ser FP,
- Informe del Personal,

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE JUAN MANUEL FRUTOS U.O.C.

Abg. MARIA JOSE LEIVA
Responsable de UOC

ANEXOS

- **CONSTANCIA DE NO SER FP**

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6719519
6719519

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS CACERES FARIÑA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4266217, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4.266.217	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE INGENIERIA	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2.014	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro asiado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1023/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7229/2023 como el Decreto N° 7702/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6719530
6719530

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA GABRIELA AYALA GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4435485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 95.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 107 Decreto 1002/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7225/2023 como el Decreto N° 7102/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
DE : **SECRETARIA GENERAL**
FECHA : **28 DE OCTUBRE DE 2024**

REF. : **MCN Nº 13/2024 "CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO PERIMETRAL EN CAMPO SANTO DEL DISTRITO", ID Nº 454249.**

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación cuanto sigue:

- Ana Gabriela Ayala Gimenez, con CI N° 4.435.485 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.
- José Luis Cáceres Fariña, con C.I. Nº 4.266.217 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General